



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

# Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

N° 082-2016-GSF-OSITRAN

Lima, 05 de setiembre de 2016

## PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

**PROCEDENCIA** : Consorcio Supervisor CESEL - INECO.  
**ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)  
**MATERIA** : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras  
relativo a la solicitud de LAP: Carta LAP-GPF-  
2016-00201

### VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentada por el Concesionario LAP, mediante la carta N° LAP-GPF-2016-00201 del 15/08/2016, recibida por OSITRAN el 16/08/2016;

La Nota N° 001-2016-LABA-OSITRAN, del 31/08/2016, emitido por el Coordinador In Situ del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez;

El Informe N° 718-2016-JCA-GSF-OSITRAN, del 05/09/2016, emitido por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización;

Nota N° 229-2016-GSF-OSITRAN, del 05/09/2016, emitido por el Asesor Legal;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del Artículo 5° de la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo, OSITRAN tiene como uno de sus objetivos, velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vinculados a la infraestructura pública nacional de transporte;

Que, conforme lo señala el literal a) del Numeral 7.1 del Artículo 7° de la referida Ley N° 26917, una de las principales funciones de OSITRAN es administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando todas las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito;

1 de 4



**OSITRAN**  
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA  
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Calle Los Negocios N°182, piso 4  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01)440.5115  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)